



ACUERDO DE CONCEJO N.º 002-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de enero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 246-2024-MDBSH/GDPS-DPS, El Informe N° 513-2024-MDBSH/GDPS, El Informe Legal N.º 246-2024-OAJ/JCWO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta la propuesta de Ordenanza Municipal para la creación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del distrito de La Banda de Shilcayo (IAL-DIS), así como los antecedentes, Informes Técnicos y legales que sustentan la iniciativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y los artículos 1º, 9º y 40º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa para ejercer sus funciones y competencias, así como para aprobar ordenanzas municipales como normas de mayor jerarquía en el ámbito local.

Que, la creación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) tiene como finalidad promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales para la prevención y reducción de la anemia, desnutrición crónica infantil y otras problemáticas sociales en el distrito, en alineación con las políticas nacionales y regionales de desarrollo.

Que, conforme a la Resolución Ministerial N.º 0078/2019/MINSA, que aprueba los lineamientos técnicos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales, la IAL-DIS tiene un rol fundamental en la coordinación, seguimiento y monitoreo de estrategias orientadas al bienestar infantil, contando con un liderazgo municipal.

Que, el informe legal concluye que la propuesta de Ordenanza Municipal es procedente y recomienda su debate en sesión de concejo; con la participación de los responsables técnicos para sustentar los detalles de la propuesta. En sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero de 2024, con el quórum reglamentario y luego de la correspondiente deliberación, por unanimidad, se aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, por unanimidad, la propuesta de **Ordenanza Municipal que dispone la creación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del Distrito de La Banda de Shilcayo (IAL-DIS)**, como un mecanismo intersectorial e intergubernamental destinado a promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito local.





ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente aprobación sea formalizada mediante la emisión de la correspondiente Ordenanza Municipal, con las modificaciones técnicas que correspondan, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a las unidades orgánicas de la Municipalidad para para los fines administrativos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad la publicación de la Ordenanza Municipal y en el portal institucional, de conformidad con la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE